*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 26 de septiembre de 2017.

Autos y Vistos:

En atención a lo informado a fs. 254/260 por el Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Corrección n° 12, se declara que la cuestión suscitada en el presente incidente se ha tornado abstracta y que resulta inoficioso que este Tribunal se pronuncie al respecto. Remítanse las presentes actuaciones al tribunal mencionado, a sus efectos. Hágase saber al Juzgado de Garantías n° 1 del Departamento Judicial de Morón, Provincia de Buenos Aires.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA